

Expediente: **737/19**

Carátula: **CAMPOS HUGO GUILLERMO C/ GALENO A.R.T. S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23171867134 - CAMPOS, HUGO GUILLERMO-ACTOR

90000000000 - CUNEO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

20132789356 - SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F., -DEMANDADO

27340677914 - TORRES, ANDREA FABIANA-PERITO CONTADOR

20301179805 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO

30648815758606 - VILLAFAÑE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 737/19



H105025340255

JUICIO: CAMPOS HUGO GUILLERMO c/ GALENO A.R.T. S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°737/19.

El 10/10/2024 -en cumplimiento de lo ordenado- informo a S.S. que de la compulsa de la causa advierto que la demandada GALENO ART interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada el 12/10/2022 el cual es reservado mediante providencia del 18/11/2022. A continuación observo que la representación de la parte actora plantea caducidad contra el recurso interpuesto por el apoderado de la accionada. El 26/07/2024 se dicta sentencia rechazando el planteo de caducidad deducido por la accionante. Mediante presentación digital del 30/07/2024 la actora deduce recurso de apelación contra dicha resolutive pero desiste del mismo el 08/08/2024. Es todo cuanto puedo informar. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Tendo presente el informe que antecede. En su mérito, atento a las constancias de la causa corresponde proveer la reserva ordenada mediante decreto del 18/11/2022:

Por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma por la demandada. Concedo el mismo y otorgo un plazo de 5 (CINCO) DIAS para que el presentante exprese agravios, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 125 del CPL. DHCM-737/19.

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.